

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 7

Sábado 10 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Juan Francisco Gil Sastre, secretario de la Excm. Diputación Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta Provincial, el dia dos de enero de mil novecientos setenta y seis, copiada literalmente, es como sigue:

En Valladolid, a las trece horas y cinco minutos del día dos de enero de mil novecientos setenta y seis, previa la citación en primera convocatoria que a cada uno le había sido hecha en la forma que previene el artículo trece de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, se reunieron en el local de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don César Aparicio de Santiago, que ostenta la presidencia interina de dicha Audiencia, por ausencia de su titular, y actuando como secretario el que suscribe, los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Alfonso Candau Parias, vicerrector de la Universidad; ilustrísimo señor don

Fortunato Crespo Cedrún, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid; don Andrés Sanz Tobes, censor de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial; ilustrísimo señor don José Bravo García, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística; don Pedro García del Pozo, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Héctor Arias San Vicente, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; don Manuel F. López Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don José Ramón Abril Martín, presidente del Sindicato del Papel y Artes Gráficas; don Aureliano Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería y Turismo; don Francisco Domingo González, presidente del Sindicato de Alimentación; don Godofredo Garabito Gregorio, presidente del Sindicato de la Construcción; don Francisco Cabrera Gaspar, presidente del Sindicato del Metal, y don Francisco Camargo Medina, presidente del Sindicato de Cereales. No asisten los señores don Baltasar Rodríguez Santos, ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, y don Marcelino Cuéllar Fraile, presidente del Sindicato de Ganadería, quienes han justificado su ausencia, estando también citados en forma legal. Abierta la sesión por el ilus-

trísimo señor presidente, el secretario da cuenta de los artículos pertinentes de la Ley Electoral, y hace constar que, de conformidad con los mismos, la Presidencia de la Junta, mediante decreto de treinta de septiembre próximo pasado, designó las Sociedades o Corporaciones que debían tener representación, cuyas designaciones se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que contra las mismas se haya producido reclamación alguna, y que, tanto de las Sociedades o Corporaciones como de los vocales natos, se han interesado los necesarios datos para poder determinar las personas que han de formar parte de la Junta, en concepto de miembros propietarios y suplentes. A la vista de las contestaciones recibidas, de cuyo contenido se da cuenta, el señor presidente declara constituida la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de estar en ejercicio durante el bienio mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete, en la forma siguiente:

Miembros propietarios:

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime Castro García, presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente primero: Excelentísimo señor don Juan Antonio Arias

Bonet, rector magnífico de la Universidad.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo, decano de los de esta capital.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fortunato Crespo Cedrún; decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Ramiro Barbero Arranz, decano del Colegio Notarial; ilustrísimo señor don José Bravo García, delegado del Instituto Nacional de Estadística; don Pedro García del Pozo, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Héctor Arias San Vicente, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; don Manuel F. López Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don José Ramón Abril Martín, presidente del Sindicato de Papel y Artes Gráficas; don Aureliano Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería y Turismo; don Francisco Domingo González, presidente del Sindicato de Alimentación, don Godofredo Garabito Gregorio, presidente del Sindicato de la Construcción; don Marcelino Cuéllar Fraile, presidente del Sindicato de Ganadería; don Francisco Cabrera Gaspar, presidente del Sindicato del Metal, y don Francisco Camargo Medina, presidente del Sindicato de Cereales.

Miembros suplentes:

Del presidente: El ilustrísimo señor don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial; del señor rector de la Universidad: El ilustrísimo señor don Alfonso Candau Parias, vicerrector de la misma; del señor magistrado de Trabajo decano: Ilustrísimo señor don Enrique Míguez Alvarellos, magistrado de Trabajo; del señor decano del Ilustre Colegio de Abogados: Don Camilo de la Red Fernández, diputado primero de la Junta de Gobierno de dicho Colegio; del señor decano del Ilustre Colegio No-

tarial: Don Andrés Sanz Tobes, censor de la Junta Directiva de dicho Colegio; del delegado provincial del Instituto de Estadística: don Santiago Gil Cuesta, estadístico técnico de la Delegación Provincial de Valladolid; del señor presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana: El excelentísimo señor don Ignacio Serrano y Serrano, vicepresidente primero de la Junta de Gobierno; del señor presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria: Don Francisco Fernández Santamaría, vicepresidente primero de dicha Cámara; del presidente del Sindicato de Industrias Químicas: Don Manuel Téllez Ballesteros, presidente de la Unión de Empresarios de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato del Papel y Artes Gráficas: Don Francisco Zamora Díez, presidente de la Unión de Trabajadores de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato de Hostelería y Turismo: Don Ovidio Fernández Carnero, presidente de la Unión de Empresarios de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato de Alimentación: Don Fernando Bartolomé Antón, presidente de la Unión de Trabajadores de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato de la Construcción: Don Félix Rodríguez Maeso, presidente de la Unión de Empresarios de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato de Ganadería: Don Aníbal Posadas Chamorro, presidente de la Unión de Trabajadores de dicho Sindicato; del presidente del Sindicato del Metal, don Manuel Vidal García, presidente de la Unión de Empresarios de dicho Sindicato, y del presidente del Sindicato de Cereales: Don Eulogio Molpeceres Vallejo, presidente de la Unión de Trabajadores de dicho Sindicato.

Constituida la Junta, el señor presidente da posesión de sus cargos a los vocales designados presentes. A continuación, el señor secretario da cuenta de que con el fin de facilitar la renovación de las Juntas municipales de la provincia, el ex-

celentísimo señor presidente propietario de esta Junta provincial, dictó la oportuna Circular conteniendo las correspondientes instrucciones, la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia. Por último, la Junta provincial acuerda que se remita copia certificada del acta de la presente sesión al excelentísimo señor presidente de la Junta Central del Censo y otra al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día de la fecha; de todo lo cual, como secretario, certifico.

Y para que conste a los fines expresados, libro la presente, con el visto bueno del señor presidente y el sello de la Junta provincial, en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente de la Junta.

31

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por esta Administración se ha procedido a la asignación de los valores y rentas catastrales, bases imponible y liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en Medina del Campo-resto del Municipio, habiéndose utilizado para la asignación de los valores y bases

antes citados los tipos de valoración e índices correctores legalmente aprobados.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid, durante el periodo reglamentario, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de los preceptos legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles; computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible). V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

5.067

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MEDINA DEL CAMPO

Por don Miguel, Antonio y Francisco Galindo González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, denominado «Hermanos Galindo», en la calle de San Cristóbal, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 11 de diciembre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.934—57

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 913/75-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Financiera Seat, S. A.» (FISEAT), con domicilio en Valladolid, representado por el procurador

don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis-José Lavín González de Echívarri, y de la otra como demandado, don Miguel Morrondo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Miguel Morrondo Pérez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de diez mil quinientas cuarenta y siete pesetas de principal, y trescientas catorce de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.965—58

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 748/1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto

los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A. (IPAVASA), domiciliada en Valladolid, carretera Burgos-Portugal, km. 121, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco J. Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Andrés Granados, mayor de edad, vecino de Moraleja (Cáceres), calle San Antonio, 25, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Andrés Granados, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de trece mil seiscientos cuatro pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.895—59

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 573/75-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El

ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sefisa Finanzaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Alfonso Olalla Patiño, mayor de edad, vecino de Madrid, Avenida de Moratalaz, n.º 100, 2.º C, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alfonso Olalla Patiño, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cinco pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.931—60

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236-74-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja

de Ahorros Provincial de Valladolid contra doña Mercedes Pereira Rey en cuyos autos, con esta fecha, a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien inmueble, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad: Piso 8.º, letra C, de la casa número 50 (antes 24), de la calle Puente Colgante, con vuelta a la de Magallanes, de esta ciudad, de reciente construcción, mide ochenta metros cuadrados. Cuota: Dos enteros seis centésimas. Inscrita al folio 196, tomo 1.353, libro 662, finca 57.000, inscripción 2.ª Tasado en 770.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día nueve de febrero de 1976, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar, asimismo, que el remate se puede hacer en calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto, en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.991—61

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL